



**Expediente n.º:** 11216/2023.

**Asunto:** Licitación del Servicio de Mantenimiento y Supervisión en Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPC) en la Escuela Infantil Municipal Capitán Galleta

**Procedimiento:** Propuesta de inicio de Expediente de contratación de Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, tramitación anticipada.

### PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la necesidad de iniciar expediente de contratación del Servicio de Mantenimiento y Supervisión en Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPC) en la Escuela Infantil Municipal Capitán Galleta, y a los efectos de tramitar el correspondiente contrato conforme a la normativa.

Considerando que el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala: *“la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”*.

El Artículo 28 de dicha Ley que dice *Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. 1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.*

En ejercicio de las competencias como órgano de contratación atribuidas en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Que se inicien lo trámites necesarios para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Supervisión en Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPC) en la Escuela Infantil Municipal Capitán Galleta, por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, tramitación anticipada.

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

